DICTAMEN MSL/DGCP

DICTAMEN DE INVOCACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DEL CONTRATO N° 21/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA HARD & SOFT S.A. CON RUC N° 80017149-7 EN EL MARCO DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO" CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 - ID 434.452, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS, LOCACIONES Y SERVICIOS, DE LA LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Y EN LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/22. ----------

La Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de San Lorenzo ha analizado la solicitud elevada por la Dirección de Administración de Contratos, referente a la necesidad de realizar la AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 21/2023 SUSCRITO CON LA FIRMA HARD & SOFT S.A. CON RUC Nº 80017149-7 EN EL MARCO DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO" CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 - ID 434.452, conforme a los siguientes criterios expuestos a continuación: ----------

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Administración de Contratos, a través de providencia correspondiente, solicita inicio de procedimiento de ampliación de vigencia de contrato, elevada a través del Memorándum N°24/23 referente a la AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 21/2023 HARD & SOFT S.A. CON RUC Nº 80017149-7 EN EL MARCO DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO" CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2023 - ID 434.452.----------

La solicitud refiere que: *"...Conforme a la ejecución actual, se estima que no será ejecutados en su totalidad en el presente ejercicio fiscal, debido a factores de coordinación logística, solicitudes de dependencias internas y otros. En consecuencia, se podrá contar con un saldo contractual sin ejecutar, atendiendo que los mismos tienen vigencia hasta el 31/12/2023. Por tanto, se considera que sería prudente efectuar la ampliación de dichos contratos [...].* ----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El objeto de gasto al cual se afectará la solicitud de referencia, es el **536 EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS,** el cual cuenta con disponibilidad correspondiente, según se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 767/23 de fecha 03/10/2023.----------

VIGENCIA DE CONTRATO:

Se comprueba que el mismo fue suscrito en fecha 06 de diciembre de 2023, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, lo cual se concluye que el mismo se encuentra plenamente vigente, y la solicitud es debidamente fundamentada, conforme a las disposiciones del el Art. 63 **CONVENIOS MODIFICATORIOS, LOCACIONES Y SERVICIOS**, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR:

En fecha 22/12/23, mediante nota se solicitó la conformidad al Proveedor, quien otorgó su aprobación mediante nota a la intención de ampliación de contrato correspondiente.----------

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MARCO LEGAL:

El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia.----------

La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en el **Art. Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS, LOCACIONES Y SERVICIOS** el cual expresa cuanto sigue*: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. [..]Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. [...]Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. [...] Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. [...] No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública. [...].*----------

Así también la RESOLUCIÓN DNCP N° 4400/2022 ***en su Artículo 9º. Modificaciones Contractuales:*** *Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, c) La contratante deberá ampliar el plazo de vigencia cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos adjudicados. Se deberá contar con la autorización del proveedor o contratista. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos.*----------

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, la Dirección General de Contrataciones Públicas, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de ***ampliar la vigencia del contrato*** enmarcados dentro de lo establecido en Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2.51/03 "De contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N° 4400/2022, el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes.----------

Es mi Dictamen.
Salvo mejor parecer.
San Lorenzo, 28 de diciembre de 2023.

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

MEMORANDUM N° 24/23

A : **Lic. JOSÉ TREBASTONI, Director General**
Dirección General de Contrataciones Públicas

DE : **C.P. JOSÉ ZELAYA, Administrador**
Administración de Contratos

ASUNTO : **Solicitar ampliación de vigencia de contratos.**

FECHA : **28/12/2023**

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Dirección Administrativa

Me dirijo a Usted con relación al contratos para adquisición de bienes y servicios con vencimiento al 31/12/2023.

Conforme a la ejecución actual, se estima que no serán ejecutados en su totalidad en el presente ejercicio fiscal, debido a factores de coordinación logística, solicitudes de dependencias internas y otros.

En consecuencia, se podrá contar con un saldo contractual sin ejecutar, atendiendo que los mismos tienen vigencia hasta el 31/12/2023.

Por tanto, se considera que sería prudente efectuar la ampliación de la vigencia de dichos contratos conforme al cuadro adjunto, a fin de seguir contando con los mismos para poder satisfacer las necesidades institucionales.

Se adjunta la conformidad de los proveedores correspondientes.

Atentamente.

Recibi
Ana de Villamayor de Curiel
Jefa de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo
28/12/23.
14:05 hs.

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

CUADRO DE AMPLIACION DE PLAZOS

N°	CONTRATO	PROVEEDOR	RUC	VIGENCIA SOLICITADA	RESOLUCION DNCP 4400/22 – Art.9
1	CONTRATO N° 18/2023 para la ERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS. CONTRATO ABIERTO – ID – 434946.	EL FAROL S. A.	80022067-6	31/03/2024	Inc. c
2	CONTRATO N° 21/2023 para la ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO. – ID 434452	HARD & SOFT S.A.	80017149-7	31/12/2024	Inc. d

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Dirección Administrativa

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Fecha: ***Viernes 22 de diciembre de 2023***

Proceso de Contratación: Modalidad: ***CD - Contratación Directa N° 15/2023***

Descripción del llamado: ***"Adquisición De Balizas Para Uso De La Institución"***

ID (Portal): ***434.452***

A la Convocante: ***Municipalidad de San Lorenzo.***

PRESENTE

La firma ***Hard & Soft S.A.***, con RUC ***80017149-7,*** en su calidad de oferente por el llamado referencia, por medio de su representante legal ***Lic. Cintia Alice Sánchez Monges,*** con cédula de identidad Nº 2.503.691, me dirijo a Usted por este medio, a fin de comunicar cuanto sigue:

Nuestra aceptación a la solicitud de ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31-12-2024.

Sin otro particular nos despedimos de Ustedes muy atentamente

FIRMA: Lic. Cintia Alice Sánchez Monges
REPRESENTANTE LEGAL
Hard & Soft. S.A.

Hard & Soft S.A.

Recibido por: Municipalidad de San Lorenzo
1164 22-DIC 13:45
Leticia Fernández
Administración y Finanzas

A Dir Admin

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Simón Bolívar Nº 550 e/ México y Paraguarí Tele/Fax: 495-337 R.A.
E-mail: info@hardandsoft.com.py – sarce@hardandsoft.com.py
Asunción-Paraguay

San Lorenzo, 22 de diciembre de 2023

Señores:
HARD & SOFT S.A.
RUC N° 80017149-7
e-mail: sarce@hardandsoft.com.py
Presente

Me dirijo a usted con relación al **CONTRATO N° 21/2023 para la ADQUISICIÓN DE BALIZAS PARA USO DE LA INSTITUCIÓN. CONTRATO ABIERTO – ID 434452**

En tal sentido, atendiendo la necesidad de seguir contando con los servicios, expresamos nuestro interés en ampliar la vigencia del contrato hasta el 31/12/2024 conforme a lo establecido en el **ART. 63 DE LA LEY N° 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Por tanto se solicita su conformidad a la propuesta realizada.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. JOSÉ ZELAYA
Administrador de Contratos
Dirección General de Administración y Finanzas

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY